

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0029/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0391.2018
BITÁCORA: 13/S5-0029/04/18

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2018

181011

EJIDO SABANETAS

CC. JOSÉ PASCUAL AGUIRRE FUENTES, JOSÉ PEDRO AGUILAR HERNÁNDEZ Y JAVIER AGUIRRE ORTEGA- PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.137.2012 de fecha 14 de Marzo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Núcleo Ejidal	Ejido Sabanetas	704.67	Singuilucan	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO EJIDO SABANETAS,
MPIO SINGUILUCAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	560507.6197	2209759.79
2	560670.2252	2209631.98
3	560883.182	2209466.72
4	561060.4748	2209329.004





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0391.2018

BITÁCORA: 13/S5-0029/04/18

181011

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2018

5	561572.4406	2208930.184
6	561664.7948	2208849.722
7	561729.838	2208800.151
8	561813.7807	2208731.834
9	562343.9619	2208516.805
10	562188.1027	2207915.338
11	562134.3954	2207717.056
12	562078.3672	2207582.953
13	561963.2433	2207293.709
14	561853.3179	2207309.922
15	561750.7289	2207322.84
16	561654.3987	2207341.315
17	561556.0031	2207352.036
18	561451.3606	2207353.883
19	561348.7258	2207380.084
20	561236.7051	2207397.399
21	561145.6269	2207410.362
22	561030.4522	2207432.094
23	560916.3395	2207449.404
24	560815.8371	2207464.549
25	560769.7676	2207473.243
26	560756.1575	2207475.409
27	560450.4628	2207521.94
28	560336.3551	2207538.147
29	560060.0169	2207568.186
30	560049.2621	2207653.362
31	560047.0975	2207674.381
32	560047.071	2207682.127
33	560020.4097	2207829.22
34	559995.7166	2208012.84
35	559992.4075	2208062.628
36	559963.3445	2208300.459
37	559946.1352	2208437.625
38	559944.0048	2208448.684
39	559900.1555	2208727.411
40	559891.5625	2208792.674
41	559881.9309	2208855.721
42	559875.5401	2208888.898

43	559866.97	2208947.522
44	559859.4877	2208993.976
45	559850.9365	2209047.066
46	559846.6722	2209070.291
47	559843.4278	2209101.266
48	559826.3483	2209200.807
49	559816.6907	2209271.599
50	559745.9396	2209770.459
51	558676.9677	2209693.811
52	559127.2351	2210507.606
53	559342.392	2210921.115
54	559642.4305	2211596.086
55	561331.3882	2210842.749

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Sabanetas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	03/05/18 - 31/12/18	Abies religiosa	195.12	8.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Ainus acuminata (arguta)	195.12	154.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	195.12	5.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	195.12	59.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	195.12	2573.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Pinus patula	195.12	251.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Pinus teocote	195.12	9.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Quercus crassifolia	195.12	2.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Quercus laurina	195.12	4.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	03/05/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	195.12	4.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	13.58	13.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Ainus acuminata (arguta)	13.58	157.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus xalapensis	13.58	3.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus montezumae	13.58	3773.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	13.58	28.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	13.58	2.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Prunus capuli	13.58	.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus crassifolia	13.58	2.49	Metros cúbicos v.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0391.2018

BITÁCORA: 13/S5-0029/04/18

181011

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2018

8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus crassipes	13.58	3.99 Metros cúbicos v.t.a
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	13.58	2.36 Metros cúbicos v.t.a
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	13.58	2.77 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	21.08	31.53 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Alnus acuminata (arguta)	21.08	175.78 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	21.08	.11 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus montezumae	21.08	2176.25 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	21.08	1.47 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	21.08	20.29 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus crassifolia	21.08	1.5 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laurina	21.08	29.62 Metros cúbicos v.t.a
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	21.08	21.96 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	16.14	31.53 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	16.14	3.11 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus montezumae	16.14	3772.14 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	16.14	1.47 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassifolia	16.14	1.5 Metros cúbicos v.t.a
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	16.14	12.04 Metros cúbicos v.t.a

Subtotal Nombre del predio: Ejido Sabanetas

13,346.73

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido Sabanetas

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)

245.92 (doscientos cuarenta y cinco
punto noventa y dos)

VOLUMEN (m³)

13,346.73 (trece mil trescientos
cuarenta y seis punto setenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0391.2018

BITÁCORA: 13/S5-0029/04/18

181011

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2018

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Ejido Sabanetas

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-13-057-SAB-001/12

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

ASR-88

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.
11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, raíces, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados.
12. Los tratamientos de podas, pre aclareos y aclareos no podrá realizarse en organismos que sirvan como refugio temporal o permanente de flora y fauna silvestre.
13. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de selección, corta de liberación, corta de aclareo y corta de pre aclareo, corta de rescate y corta de remoción de arbolado muerto en brechas corta fuego así como





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0391.2018

BITÁCORA: 13/S5-0029/04/18

181011

Pachuca, Hidalgo, 03 de Mayo de 2018

las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo.- Presente.
Benjamín Pilar Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Mario Hugo Olivera Morales.- Presidente Municipal Constitucional de Singuilucan, Hidalgo.- Presente.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. asociaciondesilvicultores@hotmail.com

AMA*AVP*EGA